

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4401

BUENOS AIRES, 05 MAYO 2017.

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-013936-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada CLONAZEPAM FARMA SYSTEM / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RANURADOS, CLONAZEPAM 0,25 mg - CLONAZEPAM 0,500 mg - CLONAZEPAM 2 mg; INYECTABLE AMPOLLA, CLONAZEPAM 1 mg; SOLUCIÓN, CLONAZEPAM 250 mg / ml, autorizada por el Certificado Nº 34.803.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 49 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

1

160 /





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

4401

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal CLONAZEPAM FARMA SYSTEM / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RANURADOS, CLONAZEPAM 0,25 mg - CLONAZEPAM 0,500 mg - CLONAZEPAM 2 mg; INYECTABLE AMPOLLA, CLONAZEPAM 1 mg; SOLUCIÓN, CLONAZEPAM 250 mg / ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: CLONAZEPAM TEVA.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 34.803, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al

fles

2



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2017 — Año de las Energias Renovables"

DISPOSICIÓN Nº 4 40 1

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013936-16-9

DISPOSICIÓN Nº

4 401

mel

po

Or. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

3